



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos
BUIN,

04 MAR 2024

820°²⁸

DECRETO ALC. N° 807 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 443 del 06 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Matías Ignacio Allendes Garrido, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa “Buin Seguro 2024”, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Marzo de 2024.

2.- El Memo N° 106 del 29 de Febrero de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, que informa al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Matías Ignacio Allendes Garrido, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, con cese de servicios el 29 de Febrero de 2024 (último día en ejercicio).

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VEG/ams/cmt

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
 - Buin Seguro
 - Presupuesto - Contabilidad
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE